

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTON JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABI, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A TECOPESCA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A TECOPESCA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el 15 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 29 de octubre de 1999.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Se comunica al público que la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A TECOPESCA., Cambio su Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Jaramijo, cantón Jaramijo, Provincia de Manabí y reformo sus estatutos., otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta el 1 de febrero del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010/069 del 18 FEB 2010

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Isabel Cristina Andrade Ortiz, en calidad de Gerente General y en representación del Presidente y Representante Legal de la compañía. La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Manta.

REFORMAS:

4.- ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Jaramijo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer Agencias, Sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.

5.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0069 de 18 FEB 2010 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijo, cantón Jaramijo, Provincia de Manabí, y reforma de estatutos de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A TECOPESCA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A TECOPESCA., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijo, cantón Jaramijo, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su *petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía*, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 18 FEB 2010



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2010-02-17

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.
